



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**ACUERDO No.06**  
**Octubre 02 de 2020**

**“Por medio de cual se adoptan ajustes transitorios al Pacto de Convivencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS documento que orienta los procesos comportamentales y de convivencia ciudadana de la comunidad educativa durante el trabajo en casa y /o bajo el esquema de alternancia”**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa técnica Tapias de Ibagué, en uso de las funciones conferidas por el decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Circular No. 019 de 14 de marzo de 2020 el Ministerio de Educación Nacional establece orientaciones sobre declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus (COVID-19) a las Instituciones Educativas de las Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

Que, por la declaratoria de emergencia sanitaria generada por COVID-19, se han propuesto desde el Gobierno Nacional directrices que permiten dar continuidad al servicio educativo y para ello, se hace necesario que las instituciones educativas realicen ajustes que permitan modificar esas nuevas formas de hacer, de relacionarse y de lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales

Que, la Institución Educativa Técnica Tapias, consciente de la gran diferencia existente entre el proceso educativo presencial y el proceso educativo mediante el trabajo escolar en casa, asistido por las Tecnologías de la Información y Comunicación y conociendo que en el marco de la autonomía escolar, tanto los fundamentos del currículo que dan soporte a los demás elementos, como los propósitos expresados en el Proyecto Educativo Institucional - PEI, son susceptibles de revisión, ha orientado un trabajo en equipo para la revisión y flexibilización del proceso de promoción, prevención y atención de los diferentes aspectos que se desarrollan a nivel convivencial desde la virtualidad y que requieren de acciones puntuales y ajustadas al contexto en el que se desenvuelve la comunidad educativa y las necesidades de la misma.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

Que, Estos ajustes transitorios al Pacto de Convivencia al igual que la priorización de los aprendizajes es el resultado de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias atendiendo la experiencia del aislamiento preventivo por causa de una pandemia.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN.** Adoptar los ajustes transitorios realizados al Pacto de Convivencia de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS de Ibagué que direcciona los procesos comportamentales y convivenciales de la comunidad educativa durante el trabajo en casa y /o bajo el esquema de alternancia.

rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo y la correspondiente Resolución Rectoral que lo adopta y estará vigente transitoriamente hasta que se retome el trabajo presencial en las instituciones educativas de acuerdo a lo ordenado por el Gobierno Nacional.

**FLEXIBILIZACION DEL CAPÍTULO III**

**DE LAS RELACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA SANA CONVIVENCIA: DERECHOS Y DEBERES**

**ARTÍCULO 2. DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES**

1. Todo estudiante tiene derecho a que se le llame por su propio nombre en el contexto de educación virtual (evitar el uso de alias o seudónimos que hagan referencia a una característica suya física, cultural y de experiencia de vida)
2. Hacerse acreedor a los estímulos que la institución establece y cuando lo amerite en reconocimiento a su esfuerzo dedicación creatividad compromiso con su desempeño académico- disciplinario durante la modalidad de educación en casa (capitulo 10, articulo 45).
3. Al desarrollo de su personalidad en todos los ambientes escolares virtuales establecidos por la institución, para el desarrollo de la convivencia y el avance de los procesos de enseñanza y aprendizaje, sin afectar derechos de los demás ni violar las normas establecidas en el Pacto de convivencia en cualquier de estos espacios.
4. Que el estudiante reciba procesos de acompañamiento, observación y seguimiento de su desempeño mediante la educación presencial mediada por Tics y el trabajo en casa; para ayudarlo a identificar alertas tempranas en su proceso comportamental y académico.
5. Participar con regularidad en programas de promoción de derechos, educación para la sexualidad y formación en competencias socioemocionales que desarrolle la institución educativa mediante la modalidad de educación en casa.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

6. Ante presuntos hechos de vulneración de derechos y de alteración de la convivencia escolar, a realizársele su respectivo acompañamiento y reporte a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. A participar de las diferentes estrategias orientadas desde la educación presencial mediada por Tics desde casa, que propendan por desarrollo socioemocional, por el cuidado y autocuidado y que favorezcan la expresión, permitiendo que las niñas, niños, adolescentes y jóvenes afianzar las relaciones consigo mismo y con sus pares.

Además, en cuanto a los estudiantes con **NEE** se considera como derechos lo anterior y lo siguiente:

8. A ser valorado de manera integral en su proceso de aprendizaje y desarrollo de su personalidad.
9. Ser considerado dentro del diseño, planeación, ejecución y valoración de los diferentes programas, procesos académicos en la implementación del estudio en casa y la alternancia, en consideración con sus características individuales.
10. Participar de los diferentes espacios (virtualidad y alternancia), programas planeados en la institución en consideración con sus capacidades y habilidades socio emocionales.
11. A ser presentado en su diferencia como un individuo que aporta y enriquece la diversidad del ambiente relacional de toda la comunidad educativa.
12. A que se le entregue de manera clara y oportuna el acuerdo de aprendizaje PIAR, diseñado teniendo en cuenta las necesidades propias de su discapacidad.
13. A ser evaluado de acuerdo con lo establecido en la propuesta determinada en el PIAR.

**DEBERES ACADÉMICOS** es compromiso de los estudiantes:

1. Conectarse por lo menos una vez a la semana en el horario escolar establecido por la institución y mediante las diferentes plataformas tics (WhatsApp, class room, Facebook live) determinadas por los docentes y que estén a su alcance.
2. Participar interactuando en los espacios escolares con aportes acordes a los temas planteados en las diferentes áreas/asignaturas.
3. Entregar por lo menos cada 15 días el desarrollo de las actividades propuestas por el docente para el área.
4. Consultar las plataformas propuestas (Facebook live, class room) por el docente del área para el desarrollo de las actividades escolares y registrar en ellas las actividades indicadas.
5. Informar al docente director de grupo los inconvenientes de conectividad y otros que

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

puedan surgir de manera eventual para que éste de curso a mecanismos de apoyo y mejoramiento escolar.

6. Si recibe material impreso debe desarrollar las actividades propuestas y entregarlas de manera oportuna.
7. Contar con los elementos mínimos de comunicación para atender el proceso de acompañamiento virtual por lo menos una vez por semana.
8. Asistir a la convocatoria de Mesas de diálogo y comprometerse con el desarrollo de las actividades de recuperación de manera puntual.
9. A desarrollar la propuesta escolar de aprendizaje establecida en el Plan de Individual de Ajustes Razonables-PIAR, si pertenece a la población estudiantil NEE
10. Ejecutar de manera responsable y puntual las actividades asignadas por el docente responsable de gobierno escolar en cumplimiento del proceso de servicio social ajustado a la educación virtual. (estudiantes de la media 10°-11°)
11. Utilizar y aplicar las medidas de seguridad establecidas por los docentes de área para ejecutar actividades relacionadas con laboratorios y prácticas pedagógicas propias de la técnica agroindustrial, física y química (estudiantes de la media 10°-11°)

### **DEBERES DISCIPLINARIOS**

1. Expresar y manifestar emociones, sentimientos frente a su sexualidad con respeto. Facilitando el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas en cualquier espacio de interacción ya sea virtual o la alternancia.
2. Comprender que los grupos de WHATSAPP creados por los docentes son de uso exclusivo para el proceso escolar; por ello, se debe cuidar el lenguaje utilizado en los mensajes escritos o de audio.
3. Respetar el horario de acompañamiento virtual establecido por la institución, haciendo uso del mismo para comunicarse con sus docentes y manifestar sus inquietudes, aclarar dudas y enviar sus actividades sin exceder el tiempo establecido para ello.
4. Desempeñarse con todo respeto para consigo mismos, sus compañeros, docentes y la comunidad en general en las redes sociales o espacios que la institución utilice en la virtualidad.
5. Compartir sólo información correspondiente a la académica en los grupos de WhatsApp establecidos por los docentes, evitando saturar estos espacios con memes, comentarios desafiantes, burlas, insultos u acciones que afecten la sana convivencia desde la virtualidad
6. Utilizar los medios de comunicación institucionales para consultar información o solicitar documentos como constancias o certificados.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**DEBERES PARA CON LA HIGIENE, SALUD, PRESENTACIÓN PERSONAL Y AMBIENTE.**

1. Participar y realizar los procesos de bioseguridad y autocuidado en el proceso de emergencia sanitaria y la medida de educación presencial mediada por las Tics desde casa.

**DEBERES PARA CON ELEMENTOS ELECTRONICOS DE LA INSTITUCIÓN**

1. Cuidar y devolver en buen estado las herramientas Tics (tables, portátiles) que le facilite la institución en calidad de préstamo para el desarrollo de su proceso educativo desde casa y durante la modalidad de alternancia.

**ARTÍCULO 3. DERECHOS DE LOS PADRES**

1. Ser atendidos y escuchados con respeto, cuando requieran información o al presentar sugerencias con respeto (tono de voz y adjetivos hacia los docentes, directivos, personal de servicios generales) sobre hijos o acudidos, en relación a las diferentes estrategias y trabajos desarrollados en el estudio en casa y la implementación del proceso de la alternancia.
2. Recibir información clara y oportuna sobre el desempeño escolar de su hijo o acudido.
3. Recibir oportunamente el documento correspondiente al Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR, en caso de ser padre o acudiente de estudiante con NEE.
4. Conocer las políticas de flexibilización escolar establecidas por la institución.
5. Participar en la toma de decisiones relacionadas con aspectos como el quehacer académico y disciplinario institucional.

**ARTÍCULO 4. DEBERES DE LOS PADRES**

1. Acompañar a sus hijos o acudidos en los procesos de formación y de enseñanza en la institución en el proceso de educación presencial mediada por las Tics desde casa.
2. Disponer los mecanismos necesarios para que su hijo o acudido pueda comunicarse de manera virtual con el docente por lo menos una vez a la semana.
3. Informar al director de grupo de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el buen desempeño escolar de su hijo o acudido. Tal es el caso de enfermedad, dificultad de conectividad y otras propias del contexto familiar y social.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

4. Comunicarse por lo menos una vez a la semana con el director de grupo para consultar por el desempeño escolar de su hijo o acudido.
5. Consultar la página web de la institución por lo menos dos veces al mes para enterarse de los diferentes procesos institucionales.
6. Manifestar de manera respetuosa, oportuna y clara sus inquietudes e inconformidades, utilizando los medios de comunicación institucionales.
7. Respetar el tiempo personal del docente evitando hacer llamadas o enviar mensajes en horarios no laborales.
8. Hacer seguimiento al uso que su hijo o acudido hace de las redes sociales, a fin de evitar que incurra en acciones que provoquen daño a sí mismo y a otros.
9. Asistir a las a mesas de dialogo o convocatorias eventuales que requiera el docente director de grupo para atender y establecer compromisos de mejoramiento escolar de su hijo o acudido.

#### **ARTÍCULO 5. DERECHOS DE LOS DOCENTES**

1. Recibir capacitación que permita desarrollar competencias para el diseño e implementación de estrategias enfocadas al estudio en casa mediado por herramientas Tics y la eventualidad del regreso a clase presencial mediante la modalidad de alternancia. Así como en prevención de las situaciones que afecten el desarrollo integral, la salud mental y la vida de los integrantes de la comunidad educativa, en medio de esta emergencia sanitaria.
2. A que se le respete su tiempo privado no laboral, luego de concluida la jornada escolar establecida por la institución.
3. A participar de las diferentes actividades programadas por entidades externas para cualificar al personal docente desde la virtualidad.
4. En caso de tener que hacer presencia en la sede contar con los elementos de bioseguridad básicos.
5. A continuar aplicando la autonomía escolar desde la modalidad presencial medida por las Tics desde casa, sin desconocer las necesidades de los estudiantes ni las disposiciones que indique la institución para el adecuado ejercicio académico.

#### **ARTÍCULO 6. DEBERES DE LOS DOCENTES**

1. Participar en la realización de las actividades virtuales complementarias a la atención de la situación del estado de emergencia sanitaria, el estudio en casa y la alternancia.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

2. Afianzar competencias o diseño de actividades, de estrategias de observación y seguimiento que contribuyan a la detección de alertas tempranas que permitan identificar comportamientos y expresión de emociones y sentimientos asociados a situaciones que de seguirse presentando puedan conllevar a una vulneración de los estudiantes dentro de la implementación de la virtualidad.
3. Promover estrategias de prevención y detección de eventos como, conducta suicida, intimidación en redes sociales, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en adolescentes, entre otras, que requieran la intervención inmediata o la activación de la ruta pertinente.
4. Conocer las RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL establecidas en el pacto de convivencia institucional; además de leer y conocer las disposiciones emanadas por la ley 1620 y guía 49 en lo que respecta a la CONVIVENCIA ESCOLAR.
5. Activar las diferentes RUTAS DE ATENCIÓN establecidas en el pacto de convivencia para reportar las diferentes situaciones de convivencia escolar o vulneración de derechos, de manera clara y oportuna conforme lo establece la norma.
6. Flexibilizar el currículo escolar en términos de referentes conceptuales, tiempos de aprendizaje y mecanismos de evaluación.
7. Entrega oportuna y pertinente de la información solicitada por rectoría y coordinación para efectos de procesos propios relacionados con el quehacer institucional en tiempos de pandemia y por los medios establecidos para ello.
8. Aplicar acciones pedagógicas formativas frente a los comportamientos inadecuados de sus estudiantes durante los procesos de acompañamiento virtual o por causa de incumplimiento escolar.

***En cuanto a los estudiantes con NEE es importante***

1. Indagar sobre las características de conectividad para la implementación de las diferentes estrategias pedagógicas.
2. Apoyarse en el “Documento de orientaciones técnicas, administrativas y Pedagógicas para la atención a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva” (MEN, 2017).



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

3. Encaminar esfuerzos en la creación de estrategias pedagógicas pertinentes para el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes en la modalidad del estudio en casa (virtualidad) y la alternancia.
4. Diseño y entrega y socialización de los Planes Individuales de Ajustes Razonables - PIAR

## **FLEXIBILIZACIÓN CAPÍTULO IV**

### **DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES**

**ARTÍCULO 7. FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA DEL ESTABLECIMIENTO, TALES COMO PAGINA INSTITUCIONAL, EMISORA ESTUDIANTIL, PERIODICO ESCOLAR, TABLERO ELECTRONICO LED Y CARTELERAS INFORMATIVAS QUE SIRVAN DE INSTRUMENTOS EFECTIVOS AL LIBRE PENSAMIENTO Y A LA LIBRE EXPRESIÓN.**

◆ **Página Institucional**

[www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

espacio virtual actualizado y ajustado a las necesidades institucionales, brinda la oportunidad a la institución de entregar información oportuna a los usuarios y comunidad educativa en general, además esta direccionada desde las cuatro gestiones de manera que se publica parte de la información propia de archivo y que puede ser de conocimiento público para evidenciar la transparencia de los procesos; brinda además un espacio de comunicación directa mediante PQR

- ◆ **CORREOS INSTITUCIONALES.** [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) y correo de la alta dirección (rectoría) [rectoría.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com) (Archivo y correspondencia ) mecanismos virtuales actualizados y adecuados a las necesidades propias de la comunidad educativa para dar curso a entrega de documentos como CERTIFICADOS, y CONSTANCIAS, recepción de información de entidades externas e internas.

- ◆ **Redes sociales:** Página oficial de Facebook "Institución Educativa Técnica Tapias", grupos de WhatsApp institucionales y de trabajo escolar.

◆ **Otros medios de comunicación**

Las diferentes plataformas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional como las plataformas Aprende Digital – Aprender en Casa y Contacto maestro, la parrilla de programación de radio y TV como “profe en tu casa” o material impreso. Se podrá encontrar material como: Colección de familias para el acompañamiento de los niños y niñas, Repositorio de más de 100 contenidos digitales, Kit de herramientas para

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

promover la convivencia escolar, franja semanal señal Colombia, Charla con Maestros, Escuelas de Liderazgo, Guías para estilo de vida saludable.

**La radio**, siguiendo los programas establecidos por la SECRETARIA MUNICIPAL, “Aprendiendo desde casa con mi profe en la radio” (voz del pueblo 920 am) y las llamadas y video-llamadas utilizadas por los docentes cuando todas las anteriores no son funcionales.

## **FLEXIBILIZACIÓN CAPÍTULO V**

### **DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVO**

Teniendo en cuenta los lineamientos para la prestación del servicio de educación presencial mediada por las Tics desde casa y bajo el esquema de alternancia; se hace indispensable la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, y para efectos sociales y educativos de alto impacto, se reafirma que no se altera ni se restringe ningún derecho a continuación definidos bajo la Ley 1620 de 2013, que por el contrario se buscan alternativas para seguir garantizando los derechos humanos, sexuales y reproductivos a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes pertenecientes a nuestra comunidad educativa.

#### **ARTÍCULO 8. IDENTIFICAR NUEVAS FORMAS Y ALTERNATIVAS PARA INCENTIVAR Y FORTALECER LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LOS TEMAS DE LA LEY.**

A partir de la Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013, el cual muestra la normatividad existente del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar y la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar y sus protocolos de atención como herramientas del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. De esta manera, permitir fijar la conformación y funcionamiento del SIUCE y establecer modelos sobre cómo aplicar la Ruta y sus protocolos, para prevenir y mitigar las situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. (Ley 1620, 2013)

Además de las definiciones, principios y responsabilidades que para todos los miembros de la comunidad educativa establece la Ley 1620 de 2013, estarán los componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, de que trata el Capítulo II del Título IV del Decreto 1965 de 2013, sin

Vereda Tapias-Ibagué

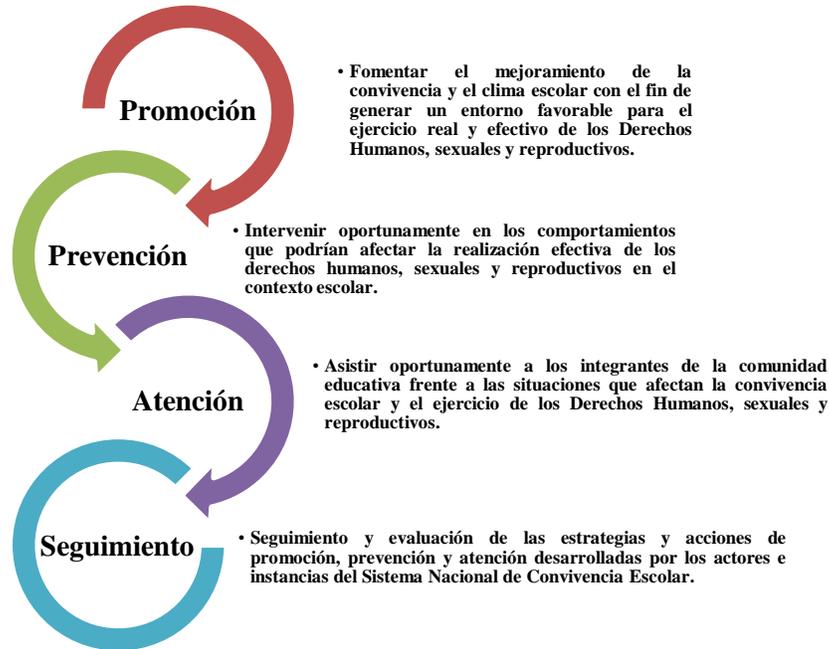
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

perjuicio de los demás aspectos que deben ser regulados en dichos manuales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 115 de 1994 y en el Decreto 1860 de 1994.



**Promoción:**

***En las acciones de promoción por parte de comité Escolar de convivencia se encuentran:***

- Liderar el ajuste del pacto de convivencia, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1620 de 2013 del Decreto 1965 de 2013.
- Proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo, que puedan ser desarrolladas en el marco del Proyecto Educativo Institucional - PEI, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994.
- Liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, y mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. (Ley 1620, 2013)
- Liderar acciones para fomentar el uso adecuado de los medios de comunicación virtuales, respeto por la privacidad, lenguaje adecuado, tiempos, autocuidado, acompañamiento de

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

adultos para la utilización de redes sociales como Facebook, Instagram, y aquellas que puedan ser de interés y acceso de los menores estudiantes.

e. Desarrollar campañas de autocuidado respecto a las condiciones propias de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, fortaleciendo las ya expuestas por el Gobierno Nacional y creando conciencia individual y colectiva.

**Prevención:**

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos en el contexto escolar, con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. (Ley 1620, 2013)

***Hacen parte de las acciones de prevención:***

1. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas, que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 17 de la Ley 1620 de 2013.

2. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el numeral 1 de este artículo.

3. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos.

**Atención:**

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan asistir a los integrantes de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos internos de la Institución y la activación de la ***Ruta de Atención Integral*** cuando sea necesario; además, de los protocolos de atención que para el efecto se tengan implementados por parte de los demás actores que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el ámbito de su competencia. (Ley 1620, 2013)

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

**Seguimiento:**

El componente de seguimiento se centrará en el registro y seguimiento de las **situaciones de tipo II y III** de que trata el artículo 40 del Decreto 1965 de 2013 a través del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Sin perjuicio de lo anterior, los Comités Escolares de Convivencia harán seguimiento y evaluación de las acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos. (Ley 1620, 2013)

En el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, y además de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 115 de 1994, los pactos de convivencia deben identificar nuevas formas y alternativas para incentivar y fortalecer la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.

- A través socialización del código de infancia y adolescencia por parte de las entidades involucradas.
- Apoyo de la policía nacional y corregidor.

**ARTÍCULO 9. DIRIMIR LOS CONFLICTOS DE MANERA PACIFICA, ASÍ COMO DE POSIBLES SITUACIONES Y CONDUCTAS QUE ATENTEN CONTRA EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS.**

Ley 1620 de 2013, Decreto 1965 de 2013.

La institución educativa a través del pacto de convivencia establece mecanismos para dirimir los posibles conflictos, situaciones y conductas que atenten contra el ejercicio de los derechos apoyados en las rutas de atención integral, reglamento del pacto de convivencia y autoridades locales y competentes, según el tipo de situación.

- A través de los proyectos transversales: democracia, derechos humanos y convivencia se busca mitigar los conflictos escolares fomentando la resolución pacífica de los mismos y promoviendo los valores institucionales.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**LEY 1620 Y DECRETO 1965 DE 2013**

**ARTÍCULO 10. DEFINICIONES**

La Institución Educativa Tapias acoge las definiciones, principios y responsabilidades emanados en la ley 1620 descritas a continuación:

- **Competencias Ciudadanas:** Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- **Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos:** Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.
- **Acoso escolar o bullying:** Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. □ También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno. El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo.
- **Ciberbullying o ciberacoso escolar:** Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

- **Conflictos:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- **Conflictos manejados inadecuadamente:** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- **Agresión escolar:** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
  - a. **Agresión física:** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.
  - b. **Agresión verbal:** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
  - c. **Agresión gestual:** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
  - d. **Agresión relacional:** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
  - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes y ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultante y ofensivo, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

- **Acoso escolar (bullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento o deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiante o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
- **Ciberacoso escolar (ciberbullying):** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- **Violencia sexual.** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de Ley 1146 de 2007. “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor.
- **Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- **Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.** Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

## **ARTÍCULO 11. PRINCIPIOS DEL SISTEMA**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

“Son principios del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (Art. 5 Ley 1620/15/03/2013):

- 1. Participación:** En virtud de este principio las entidades y establecimientos educativos deben garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema. Al tenor de la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 de 2006, los establecimientos educativos deben garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema. En armonía con los artículos 113 y 288 de la Constitución Política, los diferentes estamentos estatales deben actuar en el marco de la coordinación, concurrencia, complementariedad y subsidiariedad; respondiendo a sus funciones misionales.
- 2. Corresponsabilidad:** La familia, los establecimientos educativos, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- 3. Autonomía:** Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- 4. Diversidad:** El Sistema se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.
- 5. Integralidad:** La filosofía del sistema será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**ARTÍCULO 12. SITUACIONES DE CONVIVENCIA** contempladas en el marco de la emergencia sanitaria que genera el proceso educativo desde casa mediado por las Tics.



**SITUACIONES TIPO I**

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

Interrupción reiterada de las actividades académicas y/o curriculares, mediante acciones que impidan a los demás disfrutar libremente del desarrollo de las actividades escolares. Altercados, roces y/o diferencias entre pares por situaciones del diario vivir.

**Situaciones**

- ✓ Emplear vocabulario ofensivo o soez, compartir memes, imágenes o videos con contenido pornográfico en los grupos de WhatsApp organizados para el proceso escolar o enviarlos a los chats de compañeros, docentes o padres de familia.
- ✓ Interrumpir con comentarios inadecuados los chats escolares mientras los docentes están realizando las actividades de acompañamiento académico.
- ✓ Incurrir en discusiones que impliquen uso de insultos o frases lacerantes durante los chats escolares.
- ✓ Publicar imágenes con mensajes ofensivos respecto a algún compañero.
- ✓ Publicar fotografías sin autorización con el objeto de hacer burlas de un compañero o docente.
- ✓ Enviar a nombre de un compañero o docente mensajes ofensivos y lacerantes o no siendo verdad.

**PROTOCOLO**

De acuerdo con el artículo 42 del Decreto 1965 y las recomendaciones de la guía No. 49 (p.106), los protocolos para las situaciones tipo I deberán desarrollar como mínimo lo siguiente:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5



### **SITUACIONES TIPO II**



Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

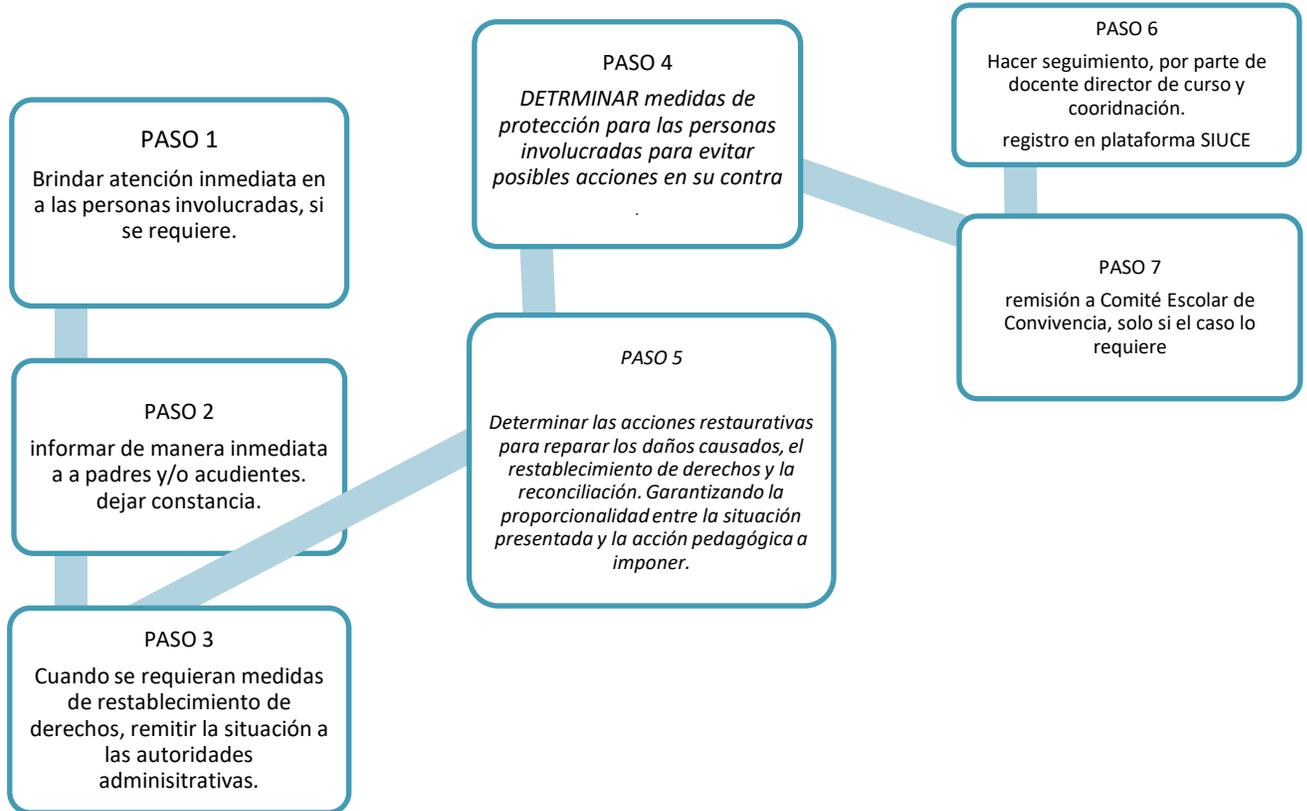
Para el caso del proceso de educación presencial mediada por las Tics la institución educativa asume las contempladas por la LEY 1620, GUIA 49, denominadas ACOSO ESCOLAR A TRAVÉS DE PLATAFORMAS DE INTERNET: CIBERBULLYING

### **PROTOCOLO**

De acuerdo con el artículo 43 del Decreto 1965 y las recomendaciones de la guía No. 49 (p.108), los protocolos para las situaciones tipo II deberán desarrollar como mínimo lo siguiente:



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5



*Además, debido a la emergencia mundial COVID-19 es importante hacer recomendaciones adicionales que garanticen el derecho a la Educación*

- ✓ Fomentar seguimiento periódico a través de los canales de comunicación (telefónico, correo electrónico, WhatsApp, entre otros) para facilitar la interacción entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Realizar seguimiento del comportamiento del estudiante a través de talleres, actividades y estrategias que realice la institución educativa y que promuevan experiencias que le ayuden a tomar decisiones y consolidar su proyecto de vida.
- ✓ Promover el fortalecimiento de los vínculos afectivos y hacer seguimiento junto con las familias, a las valoraciones médicas y los procedimientos terapéuticos recomendados, si es el caso.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

- ✓ El comité de convivencia escolar será el encargado de hacer el seguimiento, a temas relacionados con convivencia escolar.
- ✓ Establecer bases de datos de seguimiento uno a uno de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentren en atención en salud o situaciones de convivencia, donde se incluyan los avances y progresos; así como mecanismos de comunicación y situaciones que se presenten relacionadas con el estado de salud o afectación psicosocial producto del aislamiento o por condiciones particulares.

Durante la etapa de seguimiento el sector educativo debe garantizar el derecho a la educación de todas las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para lo cual de manera directa y en coordinación con otras entidades, se deben procurar las condiciones para el retorno progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia que desde luego incluya y combine estrategias de trabajo académico en casa y que sean producto de acuerdos establecidos con las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.

### **SITUACIONES TIPO III**



Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

- Los contemplados en la Ley 1273 de 2009, como **delitos informáticos en Colombia**.
- Incurrir en cualquier conducta tipificada como delito en el Código Penal Colombiano y código de Infancia y Adolescencia.

### **PROTOCOLO**

Cuando cualquier funcionario vinculado a la institución tenga conocimiento de la comisión de un presunto delito ya sea que vaya en contra de la integridad de un menor estudiante o que este haya incurrido deberá conforme lo indica la legislación colombiana.

1. Activar la ruta de atención según corresponda a la situación conocida.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

2. Reportar de manera inmediata a las autoridades competentes según sea el delito, el agresor y la víctima para que se preste la debida y oportuna atención.
3. Notificar a los padres o cuidadores siempre que estos no estén involucrados en la situación delictiva.
4. Notificar por escrito (sin entrar en detalles en aras de conservar la confidencialidad y respeto por los derechos de la víctima y victimario) a las directivas en caso de que sea un docente o personal administrativo quien conozca la situación y luego de que haya activado la ruta de atención. En caso de que sea un directivo debe notificar al director de curso para determinar acciones que vayan en bienestar del proceso educativo del estudiante.
5. El rector o rectora convocara al Comité de Convivencia de manera inmediata para informar de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente, de la cual se dejará constancia en el acta.
6. La situación presentada será reportada en la plataforma SIUCE- Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
7. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia Escolar.

## **FLEXIBILIZACIÓN CAPÍTULO VI**

### **DE LAS ACCIONES PEDAGÓGICAS APLICADAS POR INCUMPLIMIENTO DE DEBERES EN TIEMPOS DE EDUCACIÓN EN CASA POR SITUACIÓN EMERGENCIA SANITARIA**

Siguiendo las directrices emanadas por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Ibagué, para brindar un servicio educativo de calidad coherente con las necesidades derivadas del proceso de educación en casa en tiempos de emergencia, se revisa y ajusta el presente capítulo flexibilizando y proponiendo algunos procesos en lo que respecta a acciones pedagógicas y convivenciales.

#### **ARTÍCULO 13. DEBIDO PROCESO**

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

La institución garantizará el cumplimiento del DEBIDO PROCESO como parte fundamental para validar los derechos de niños, niñas, jóvenes, padres de familia y docentes; estableciendo los mecanismos de acompañamiento al estudiante y/o padre de familia en su respectivo caso a través de canales de comunicación como la PÁGINA WEB, el CORREO INSTITUCIONAL, los grupos de WHATSAPP INSTITUCIONALES y en caso de ser necesario, llamadas telefónicas, y reuniones virtuales por plataforma MEET.

Para lo cual continuará teniendo en cuenta los procedimientos ya dispuestos en el documento ORIGINAL:

- A ser informado y notificado de los cargos que se le imputan.
- A ser notificado del proceso a seguir, determinando tiempos y responsables del mismo.
- Todo miembro infractor de los deberes contemplados en este pacto tiene derecho a ser escuchado.
- A hacer uso de los diferentes recursos dispuestos en este manual para su defensa.
- A presentar descargos y entregar evidencias que considere necesarias para aclarar su situación
- La imposición de una ACCIÓN FORMATIVA proporcional a los hechos que la motivaron.
- A ser acompañado y representado por su padre, madre o acudiente.
- A que se le garanticen sus derechos de manera plena.

#### **ARTÍCULO 14. RECURSOS.**

Desde la virtualidad y utilizando los canales de comunicación, el estudiante y/o acudiente tiene el derecho a utilizar los recursos pertinentes para la defensa de su caso. La Institución Educativa garantiza y asegura todas las etapas del debido proceso ante dicho recurso, el cual se tramitará de manera virtual mediante PAGINA WEB y/o CORREO INSTITUCIONAL.

- *El derecho a la defensa y contradicción*
- *Recurso de reposición*
- *Recurso de apelación*

NOTA: la institución notificará mediante circular informativa a la comunidad educativa en general la manera como se direccionarán los procesos de registro y notificación para desarrollar con claridad los procesos convivenciales a través de la página institucional o correo electrónico.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

### **ARTÍCULO 13. ACCIONES FORMATIVAS Y DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS**

La Institución Educativa aclara que a pesar de la flexibilidad que se presenta por tiempo de pandemia, las acciones pedagógicas formativas se harán efectivas cuando la situación de convivencia o comportamental lo amerite. Teniendo presente que la educación presencial mediada por las Tics desde casa no exime al estudiante, padre de familia y personal docente y directivo de sus responsabilidades; razón por la cual, la institución adelantará acciones pertinentes al momento que se tenga conocimiento de comportamientos sociales de los miembros de la comunidad que afecten la sana convivencia y agredan los derechos de otros.

Las modalidades indicadas en el documento original se mantienen con las siguientes salvedades:

- 1. Amonestación escrita** Se aplicará a aquellas acciones no consideradas como leves dentro de los ajustes contemplados en el proceso de flexibilización para derechos y deberes y que ocasionen situaciones negativas en los procesos escolares virtuales; estas amonestaciones pueden ser aplicadas por el docente y van desde un llamado de atención virtual, envío de una notificación al padre de familia y/o registro bitácora virtual del grupo. Aquí se tiene en cuenta las contempladas como SITUACIÓN TIPO I
- 2. Acción formativa pedagógica.** Realización, por parte del estudiante infractor una actividad pedagógica formativa; la cual buscara reforzar los valores de la I.E., principalmente la convivencia y el respeto. La determinación de la misma la tomará el director de grupo y/o coordinador será notificada mediante comunicación virtual y de esa misma manera la deberá cumplir el estudiante. Estas acciones se aplican cuando el comportamiento del estudiante es reiterativo en su actuar en los procesos educativos virtuales y esta actitud está contemplada dentro de los ajustes realizados en el CAPITULO DE DERECHOS Y DEBERES. Aquí se tiene en cuenta las contempladas como SITUACIÓN TIPO I
- 3. Reflexión con acompañamiento en casa.** Se aplicará para aquellas faltas que se constituyen en acciones que afectan el buen desempeño escolar y convivencial del estudiante y por ende generan acciones negativas para con sus compañeros y docentes. Por ello, el estudiante deberá realizar trabajo asincrónico por una o media jornada y con el apoyo del padre de familia, quien observará que el menor desarrolle la propuesta de reflexión dispuesta por directivas y/o Comité de Convivencia Escolar que posteriormente lo acompañará en la socialización y compromiso virtual. Aquí se contemplan las SITUACIONES TIPO II.

### **ARTÍCULO 14. COMPARENDOS FORMATIVOS**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
**Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019**  
**DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5**

La Institución Educativa mantiene en tiempos de pandemia los comparendos formativos (virtuales) con enfoques pedagógicos, didácticos y lúdicos como estrategia para que el estudiante, docente y/o cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a través de un enfoque motivador, reflexione y corrija las acciones por las cuales se impartió este correctivo.

- ✓ Dialogo reflexivo (llamada, video llamada o chat)
- ✓ Presentación de disculpas públicas a través de las diferentes plataformas virtuales determinadas por la institución.
- ✓ Amonestación escrita y registrada en la BITACORA DE GRUPO.
- ✓ Realizar un trabajo formativo como: video de reflexión, o plegable acerca del incumplimiento de un compromiso para socializar con los compañeros, lectura focalizadas, ejercicios de reflexión personal, etc.
- ✓ Realizar un trabajo Ecológico relacionado con la huerta escolar.
- ✓ Firma de compromiso virtual o compromiso de mejora mediante video (acta o formato)
- ✓ Bloqueo de una clase con actividad escolar especifica orientada por el docente director de grupo (esta acción solo podrá ser autorizada por coordinador)
- ✓ Citación video conferencia a los acudientes para establecer acuerdo de mejoramiento.
- ✓ Juego de roles: reconocimiento de habilidades, talentos y diferencias, campañas de cuidado personal, derechos sexuales y reproductivos.

**ARTÍCULO 15. ACCIONES PARA CON DOCENTES, ADMINISTRATIVOS, PADRES Y/O ACUDIENTES.**

Las acciones establecidas en el artículo 35. se sostienen e imparten como están establecidas, con la diferencia que se direccionarán y se harán efectivas de manera virtual a través de medios como LA PAGINA WEB y LOS CORREOS ELECTRONICOS OFICIALES.

**Estrategias propuestas para mitigar el incumplimiento de deberes**

1. Acompañamiento y escucha permanente a través de canales de comunicación como whatsapp, llamadas telefónicas, video-llamadas, correo electrónico, mensajes de texto con el apoyo de Docentes y Directivos Docentes en el que se incluya el fortalecimiento de capacidades de liderazgo y trabajo en equipo.

2. El estudiante debe ser evaluado de manera flexible, teniendo en cuenta los ajustes de flexibilización hechos al SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES considerando las distintas situaciones que se pueden presentar con respecto a herramientas de trabajo (Computador, tablet, celular, guías), conectividad y vulnerabilidad.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

3. Elaboración de guías y actividades dinámicas para estimular la atención y motivación de los estudiantes hacia sus quehaceres y evitar el incumplimiento de su entrega. Esta misma estrategia se utilizará con los estudiantes con NEE teniendo en cuenta los contenidos propicios para la formación asertiva del estudiante mediante la construcción del PIAR.

4. Mantener una comunicación continua con padres de familia y/o acudientes para incentivar el acompañamiento a los estudiantes, fortalecer vínculos parentales y valores como la responsabilidad, respeto, prudencia, honestidad, entre otros.

### **FLEXIBILIZACION CAPÍTULO IX**

#### **DE LOS MECANISMOS DE PERMANENCIA, CONTINUIDAD Y RETENCIÓN ESCOLAR DEL PACTO DE CONVIVENCIA POR EMERGENCIA SANITARIA A CAUSA DEL COVID 19**

Siguiendo los lineamientos para la prestación del servicio de educación presencial con mediación de las Tics desde casa y en presencialidad bajo el esquema de alternancia con la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa, se coordinan las siguientes acciones para el seguimiento de los estudiantes:

#### **ARTÍCULO 16. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA LA RETENCIÓN ESCOLAR.**

1. Establecer seguimiento periódico y eficiente a través de los canales de comunicación definidos por la institución: PAGINA WEB, CORREO INSTITUCIONAL, GRUPOS DE WHATSAPP, para facilitar la interacción entre los docentes, los niños, adolescentes, jóvenes y sus familias.
2. Diversificación de propuestas didácticas para el aprendizaje permanente de los estudiantes utilizando distintos recursos pedagógicos como las herramientas TIC, teniendo en cuenta plataformas como Class room, video-llamadas por whatsapp y por Meet; además de entrega de material impreso, teniendo en cuenta el trabajo la herramienta pedagógica: Huerta en casa.
3. Establecer mecanismos de registro y seguimiento para sistematizar información de la realidad familiar y social, inasistencia y el resultado del proceso académico. Además, se establece el trabajo estratégico en clase donde prime la evaluación cualitativa, y se evidencie el aprendizaje logrado por medio de la participación activa de los estudiantes desde la virtualidad.
4. Desde el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional se promueve una estrategia coordinada identificando que el apoyo de los padres de familia es crucial para el buen desempeño académico de los estudiantes. Para ello, la institución se propone afianzar el lazo

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

familia-escuela y pactar con padres de familia la colaboración en casa para que los estudiantes sigan su año escolar en casa, donde exista comunicación asertiva entre padres, estudiantes y docentes.

5. Identificar a aquellos estudiantes en riesgo académico realizando un monitoreo y seguimiento continuo que encamine el planteamiento de estrategias de apoyo. Estrategias como las entrevistas y llamadas telefónicas a estudiantes y a padres de las cuales se dejará registro, acuerdos y compromisos.
6. Fortalecimiento de estrategias académicas desde la flexibilidad con tiempo de estudio asincrónico y sincrónico, de tal manera que el estudiante pueda tener acompañamiento diario mediante los grupos de WhatsApp creados por los docentes y además se flexibiliza el tiempo de entrega y atención teniendo en cuenta las dificultades de conectividad, económicas y culturales que afectan el desarrollo de los procesos escolares.
7. Articulación con profesionales pertenecientes a entidades externas como apoyo extracurricular tal es el caso de profesional en psicología centro de salud- USI del corregimiento, ICBF, COMISARIA DE FAMILIA y ASINVITOL (profesional en pedagógica).
8. Fortalecimiento y continuidad de las MESAS DE DIALOGO, como mecanismo para generar acuerdos de mejora académica para cada semestre escolar.

## **ARTÍCULO 17. ESTIMULOS**

1. Exaltar a los estudiantes, padres de familia y docentes a través de la página web institucional, mediante mensajes escritos y determinados por rectoría y/o consejo directivo.
2. Hacer reconocimiento al esfuerzo, compromiso y deseo de superación mediante la expedición de memorandos de felicitación, diplomas de exaltación.
3. Generar espacios de exaltación a través de la plataforma Facebook institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS  
BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

# Ley 1620 de 2013

## Ruta de Atención Integral para la **Convivencia Escolar**



Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

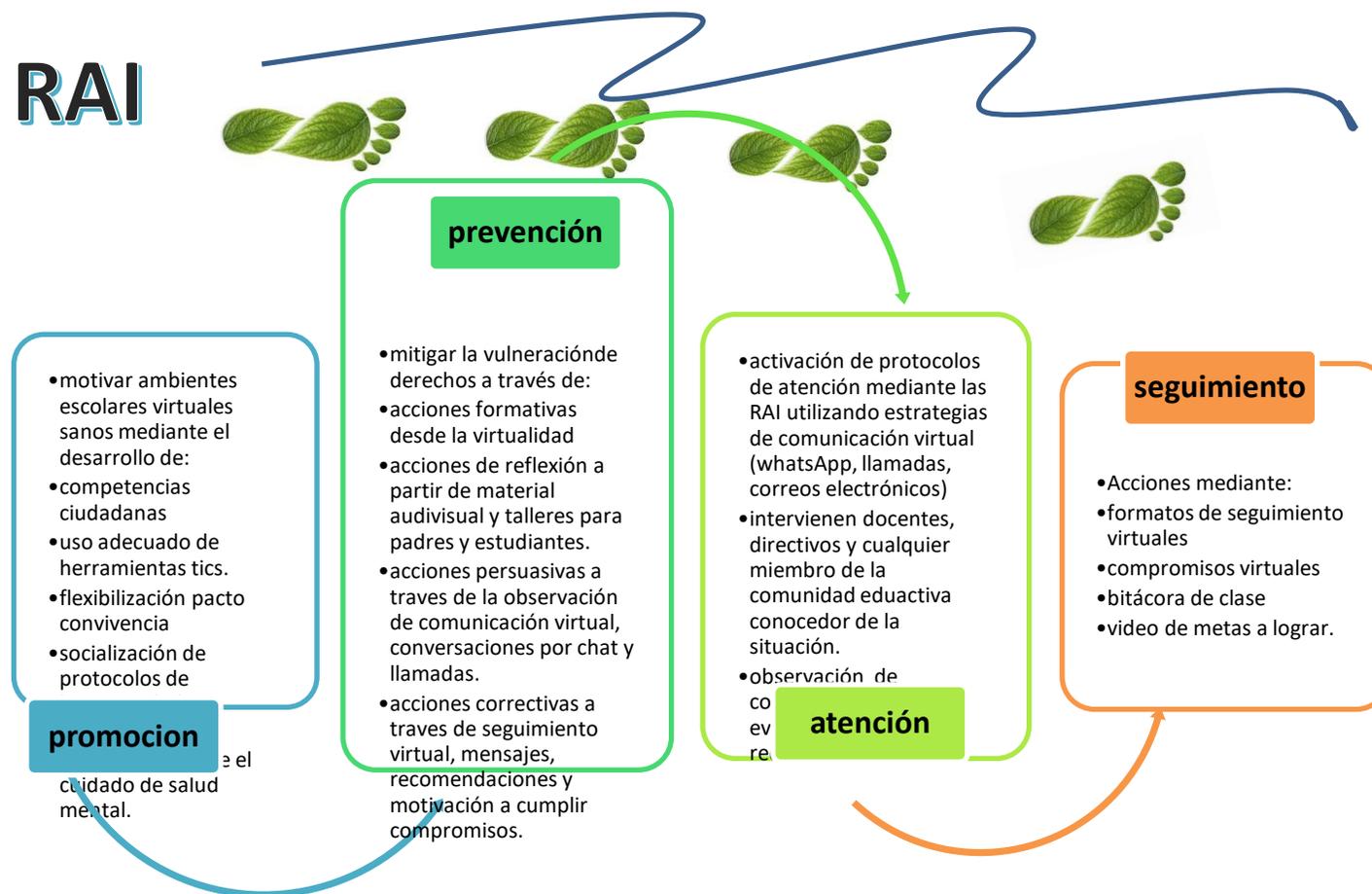
correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**RUTA ATENCIÓN INTEGRAL I.E TECNICA TAPIAS**

**RAI**



Vereda Tapias-Ibagué

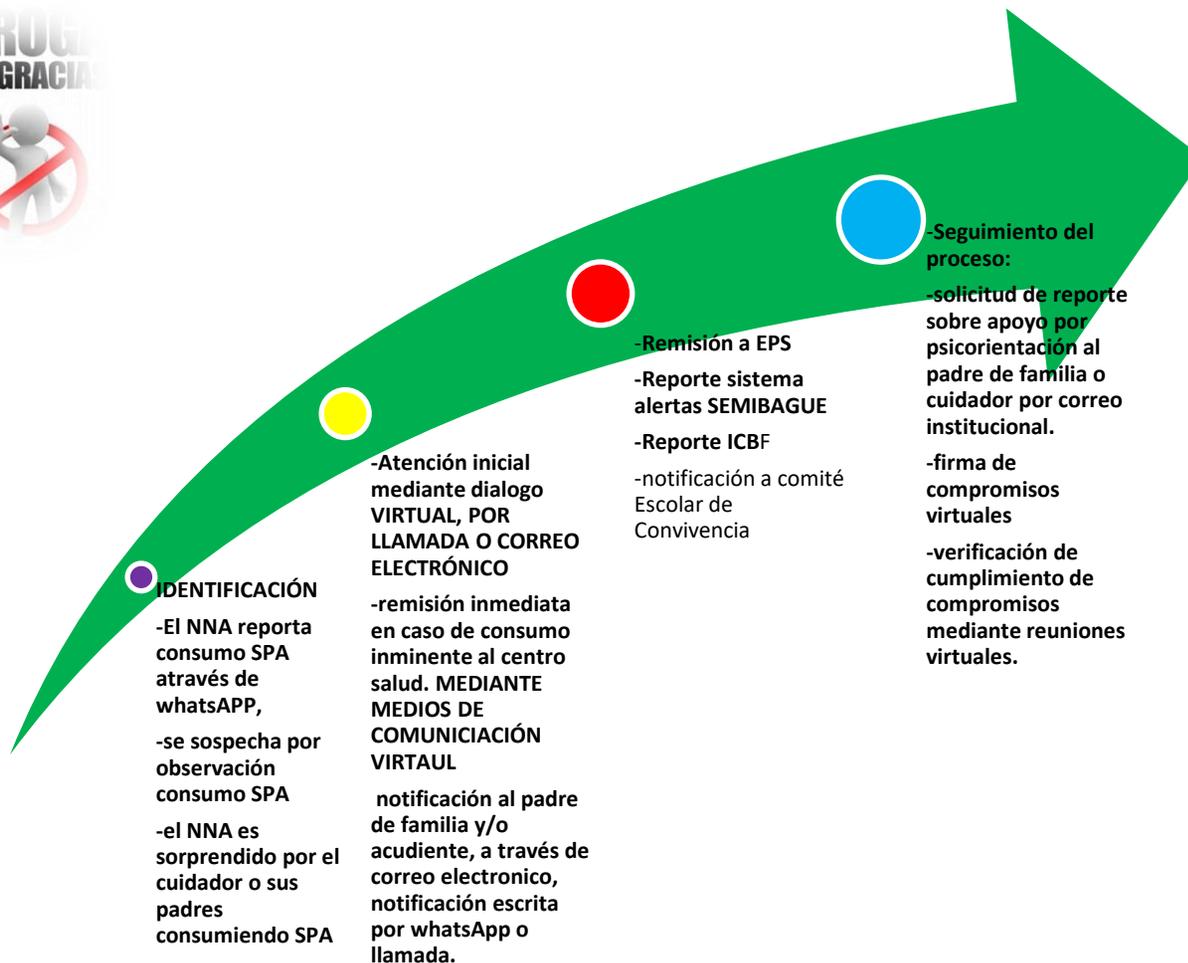
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## RUTA CONSUMO SPA



Vereda Tapias-Ibagué

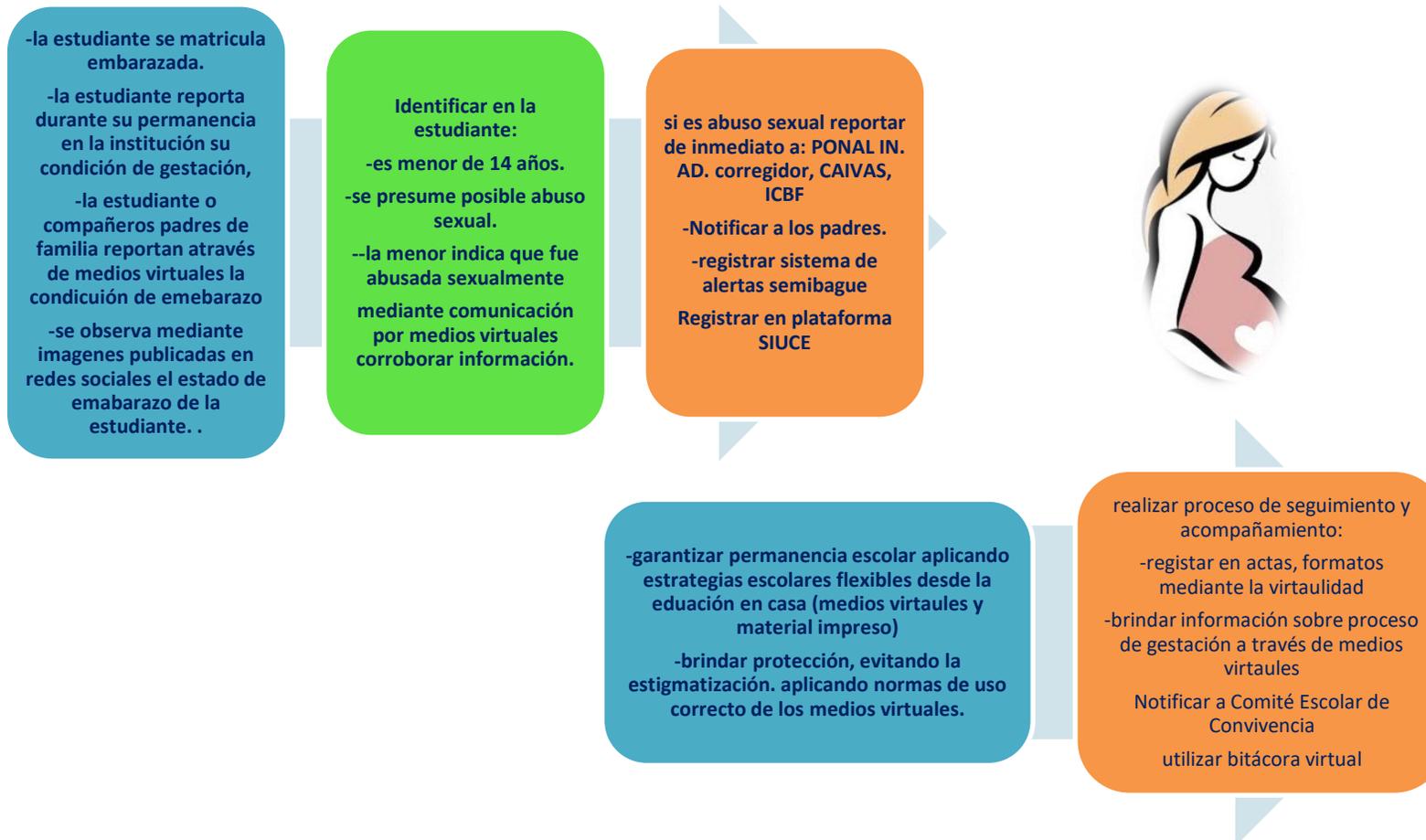
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## RUTA DE ATENCIÓN PARA EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES



Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## RUTA DE ATENCIÓN VIOLENCIA SEXUAL

**• IDENTIFICACIÓN**

- se observan conductas que indican posible abuso sexual.
- el NNA reporta ser victima de abuso sexual a través de medios virtuales
- Se recibe reporte de NNA posibles victimas de abuso sexual mediante medios visuales
- se identifican conductas mediante conversaciones por whastApp, llamadas y manifestaciones en redes sociales.

### • ATENCIÓN

- dialogo a parti de medios virtuales con el NNA para obtener información básica.
- reporte y remisión a autoridad competente mediante correo institucional
- notificación a los padres de familia y/o acudiente mediante correo institucional.

**• SEGUIMIENTO**

- reportar sistema de alertas semibague.
- notificar a Comité Escolar de Convivencia
- registrar proceso (actas, bitácora de seguimiento) sistema SIUCE





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**RUTA DE ATENCIÓN PARA IDEACIÓN SUICIDA**

**3**

**1**

-El docente observa acciones que indican posibles conductas suicidas.  
-el NNA reporta ideación suicida  
-un miembro de la comunidad reporta a NNA con ideación suicida  
se identifican conductas mediante conversaciones por whastApp, llamadas y manifestaciones en redes sociales

**2**

-atención inicial mediante el dialogo.  
-ofrecer apoyo emocional, hablando del tema y generando acciones que exalten las cualidades del NNA.  
-notificar a los padres y/o acudientes.  
-remitir a entidad de salud EPS

reporta a:

-sistema alertas ´semibague, SISVECOS.  
-Notificar a comité Escolar de Convivencia.  
-llevar registro y control del apoyo que recibe el NNA mediante profesional de la salud.  
garantizar permanencia escolar, mediante estrategias escolares flexibles.

Vereda Tapias-Ibagué

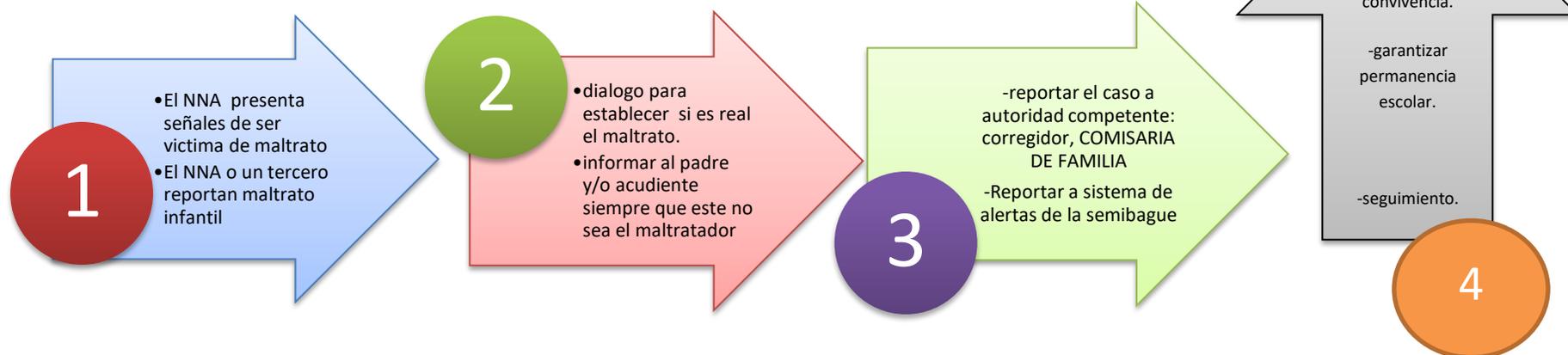
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

**RUTA ATENCIÓN VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**



Vereda Tapias-Ibagué

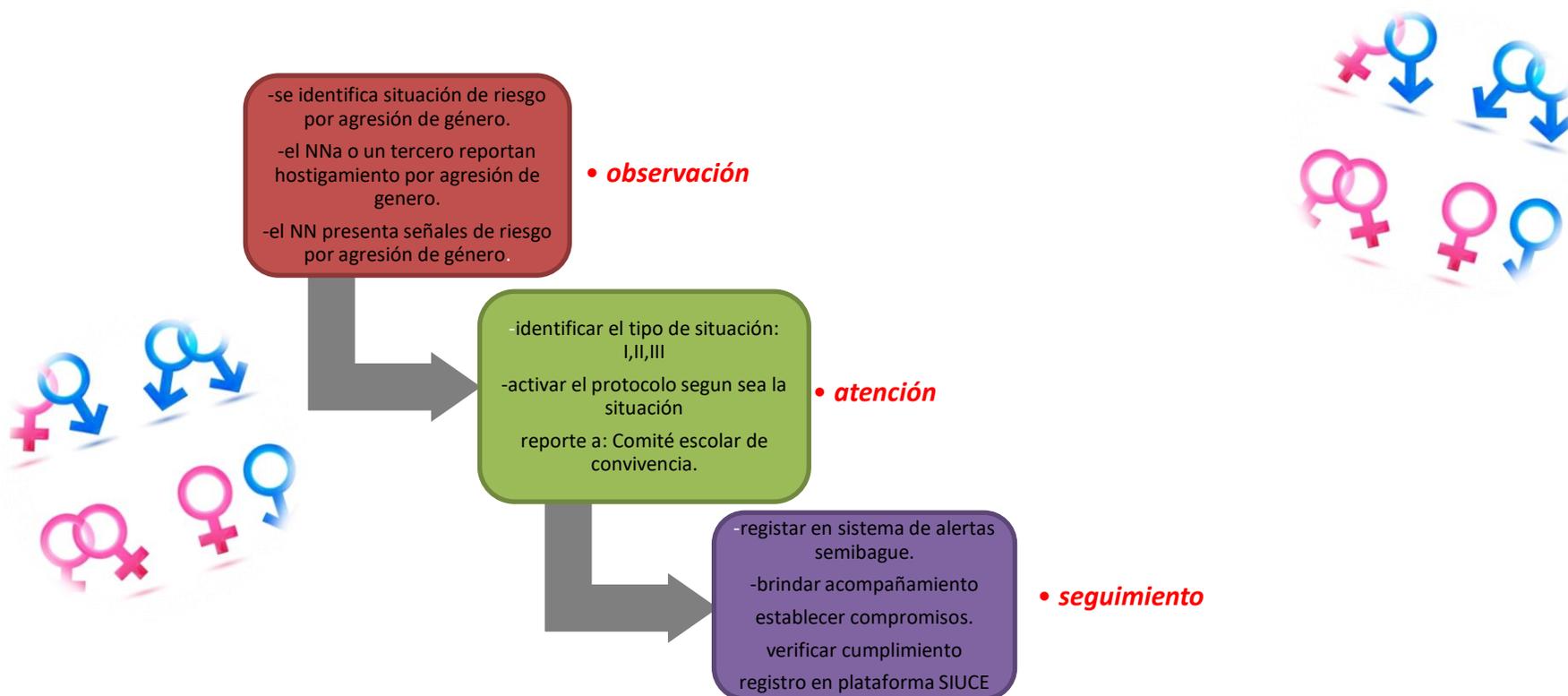
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## RUTA IDENTIDAD DE GÉNERO

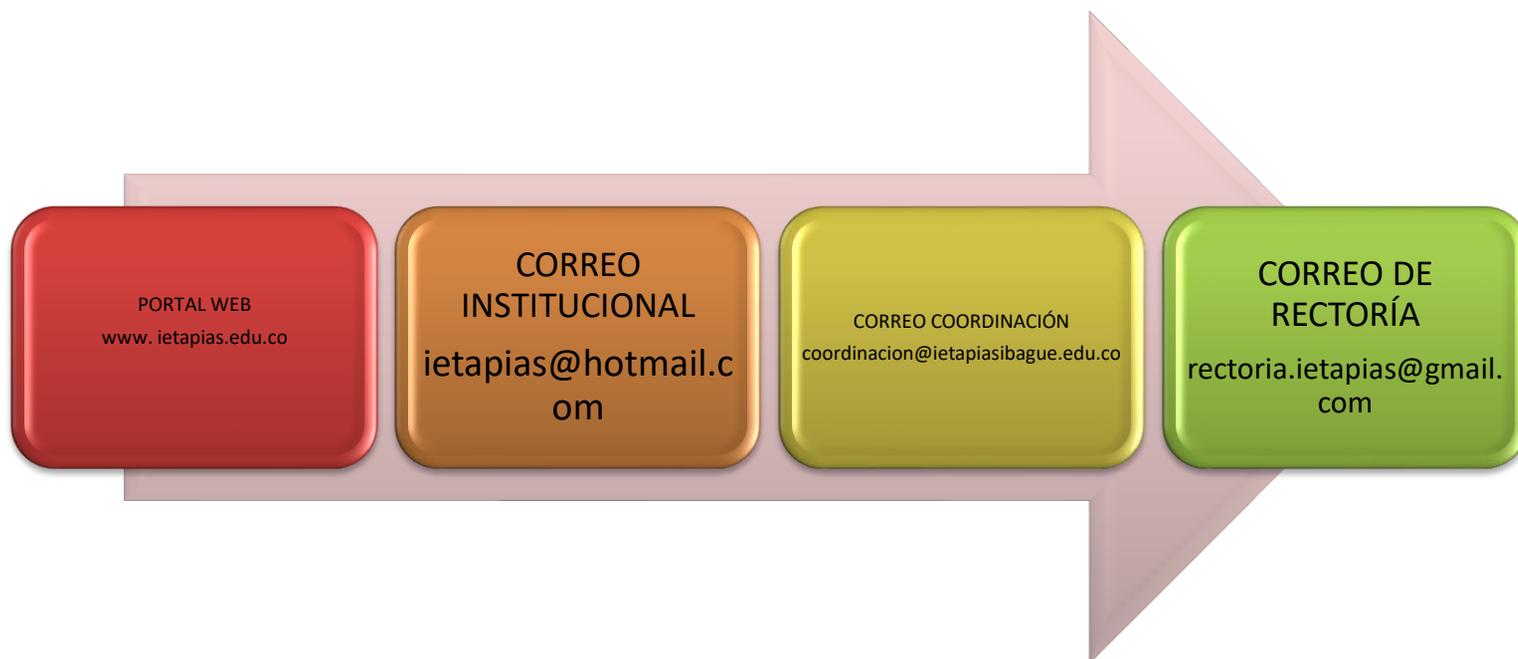


Observación de conductas por comportamientos durante periodos de conexión virtual. Por publicaciones en los estados o perfil de wp. O reportadas por el NNA u otro miembro de la comunidad mediante medios virtuales o llamadas.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES



Vereda Tapias-Ibagué  
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)  
correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
 Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
 DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

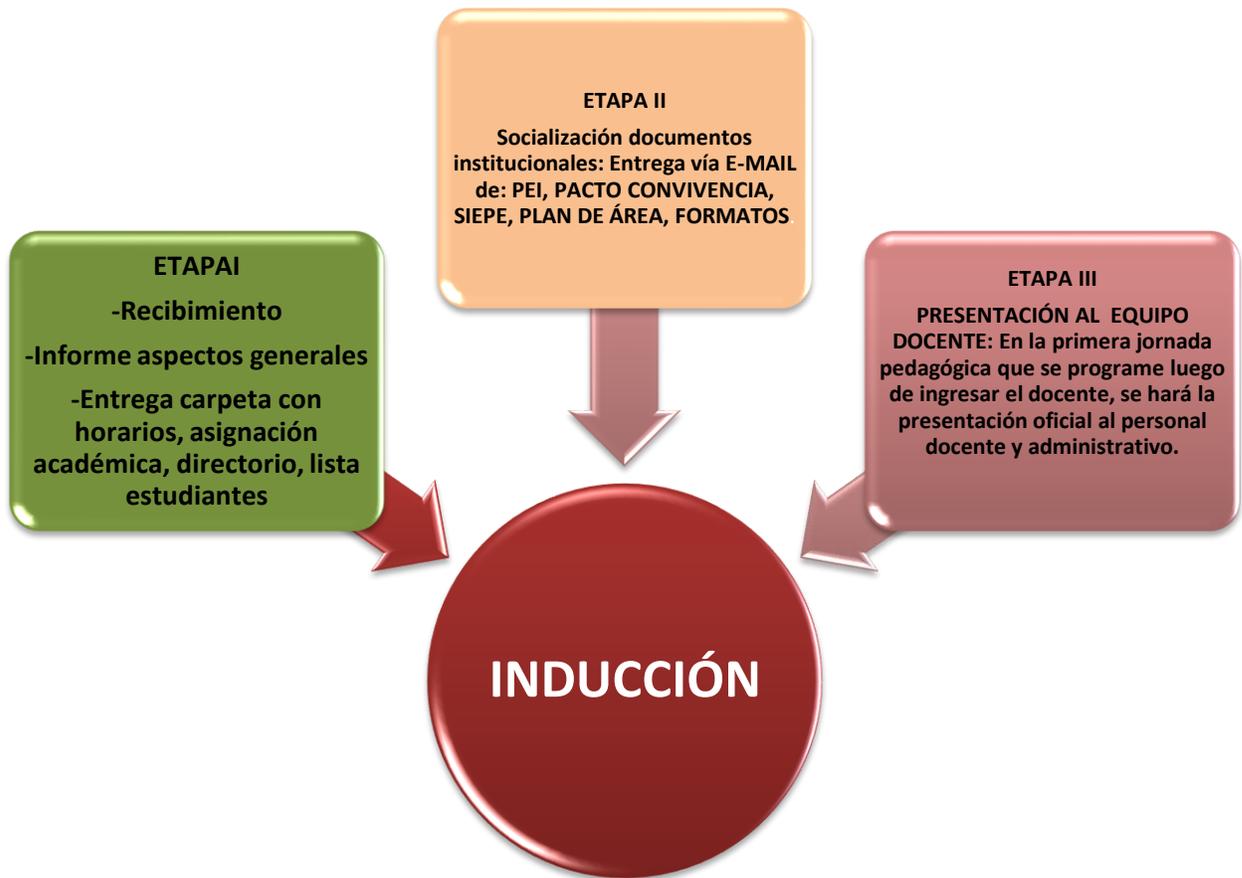
FECHA	ACTIVIDAD	POBLACIÓN OBJETO	TAREA	RECURSOS LOGISTICOS	RESPONSABLES
Las establecidas por el Comité de Escolar de Convivencia	flexibilización del pacto de convivencia	Comunidad Educativa	Ajustar las normas y herramientas del pacto de convivencia a la situación de educación en casa por condición de pandemia	Plataformas virtuales y herramientas tics	Docentes, directivas, gobierno escolar
	Socialización de los ajustes de flexibilización aprobados y adoptados	Comunidad Educativa	Desarrollar el proceso de divulgación de los ajustes de flexibilización	Mediante página web, grupos de WhatsApp, correo institucional, class room	Docentes y directivas
	Socialización de medidas y protocolos de bioseguridad	Estudiantes, padres de familia docentes	Preparación taller y actividades	Mediante herramientas tics y medios virtuales	Alejandro Niño, Mario Romero, Edna Suárez,
	Taller Bullying y cyberbullying	Estudiantes Grados de Preescolar a Once	Actividades lúdicas Estudio de casos Formación ciudadana	Mediante herramientas tics y medios virtuales	Gustavo Romero, Gigiola Guzmán, esperanza Martinez
	Prevención y promoción sobre consumo de psicoactivos	Estudiantes Grados de Preescolar a Once	Actividad de socialización e información	Mediante herramientas tics y medios virtuales	Laura Pérez, Diana Lizeth Martinez, Agustín Torres, Mireya Meza
	Conferencia virtual sobre responsabilidad penal	Docentes, padres de familia	Charla informativa y formativa	Plataformas virtuales meet o zoom y/o video	corregidor
	Taller sobre inclusión escolar	Docentes, directivas y padres de familia	Capacitación sobre atención a población vulnerable	Plataformas virtuales meet o zoom	Psicóloga asinvitol
	Jornada lúdica recreativa	Estudiantes Grados de Preescolar a Once	Aprovechamiento del tiempo libre	Material lúdico, tecnológico e imprimibles	José David, Edwin Soriano, Lorena Herrera, Aura Díaz, Jobana Barrios
	Taller Embarazo en la adolescencia	Estudiantes Grados de Sexto a Once	Juego de roles	Video Material didáctico	Gerson Tocora, Amparo Gómez, Genny Díaz, Paola Gacha
	PRAE	Comité ambiental y docente. Divulgación IE	Experimentación, Generación sentido de conciencia ambiental.	Plataformas virtuales meet o zoom	Mauricio, Nohora Cifuentes, Sandra Cruz, Rocío Aguilera

***ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN***



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## PROTOCOLO INDUCCIÓN DOCENTES NUEVOS





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## **ACTIVIDADES DESARROLLADAS DESDE LA VIRTUALIDAD A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES Y PLATAFORMAS DE GOOGLE.**

### **OBJETIVO**

Diseñar una herramienta pedagógica que permita dinamizar y acompañar el proceso de adaptación del personal docente al contexto institucional de la I.E TECNICA TAPIAS, fomentando un clima escolar agradable, que brinde la oportunidad de apropiarse de los conceptos normativos institucionales y aplicarlos de manera adecuada en el quehacer académico y disciplinar.

### **METODOLOGIA**

Este protocolo será aplicado cada vez que llegue un docente nuevo; la rectoría y coordinación se harán responsables de entregar al docente la información pertinente relacionada con el contexto institucional.

Esta actividad se realiza en tres etapas:

1. Reunión con directivas, información sobre aspectos básicos como conformación institucional tanto respecto la infraestructura como personal, lugar de trabajo asignado (sede), horarios, asignación académica, conducto regular para permisos, salidas y otros. (entrega de carpeta)
2. Entrega de información institucional oficial como SIEPE, PACTO CONVIVENCIA, PLANES DE AREA, PROYECTOS TRASNVERSALES, PEI, FORMATOS, a través de correo institucional.
3. Presentación ante comunidad educativa, esta actividad se realiza en la medida que se desarrollen jornadas pedagógicas mediante reuniones virtuales por plataformas google.

### **EVALUACIÓN**

Al término de la inducción se entrega al docente una lista de chequeo para que pueda evaluar y entregar un aporte objetivo de cómo se sintió y que recomendaciones tiene para ajustar y mejorar el proceso de inducción.

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5



**LISTA DE CHEQUEO**

<b>FECHA:</b>		<b>MEDIO</b>				
<b>DOCENTE:</b>		<b>AREA:</b>				
N°	CRITERIOS	1	2	3	4	OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
1	Reunión con directivas					
2	Inducción sobre procesos					
3	Entrega de documentos institucionales					
4	Presentación a comunidad educativa					
5	Aclaración oportuna de dudas y/o inquietudes					
6	Claridad frente a los procesos institucionales					
7	Acompañamiento					
<b>NOMBRE:</b>						<b>FIRMA</b>
<b>C.C</b>						
<b>CEL.</b>						
<b>EMAIL.</b>						

**ARTÍCULO 18. VIGENCIA.** El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por el Consejo Directivo y la correspondiente Resolución Rectoral que lo adopta y estará vigente transitoriamente hasta que se retome el trabajo presencial en las instituciones educativas de acuerdo a lo ordenado por el Gobierno Nacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Vereda Tapias-Ibagué  
Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)  
correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)

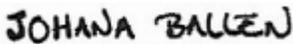


**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

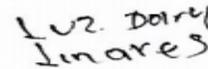
Para constancia se firma en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA TAPIAS**, a los dos (2) días del mes de Octubre de 2020.

**CONSEJO DIRECTIVO**

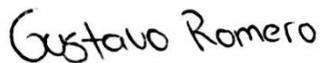
  
NELA DEL ROCÍO SÁNCHEZ LÓPEZ  
Rectora



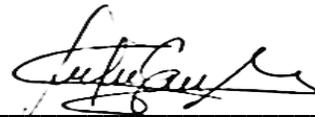
LEIDY JOHANA BALLEEN  
Padre de Familia



LUZ DARY LINARES  
Padre de Familia



GUSTAVO ADOLFO ROMERO HERRERA  
Representante Docentes



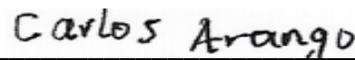
AMPARO GÓMEZ BOHÓRQUEZ  
Representante Docentes



ANNY GICETH CAICEDO ARANGO  
Representante EXALUMNOS

AUSENTE

MARLY VIVIANA PÉREZ MÉNDEZ  
Representante Sector Productivo



CARLOS OLMEDO ARANGO  
Representante Alumnos

Vereda Tapias-Ibagué

Página web: [www.ietapiasibague.edu.co](http://www.ietapiasibague.edu.co)

correo: [ietapias@hotmail.com](mailto:ietapias@hotmail.com) , [rectoria@ietapiasibague.edu.co](mailto:rectoria@ietapiasibague.edu.co) , [rectoria.ietapias@gmail.com](mailto:rectoria.ietapias@gmail.com)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA TAPIAS**  
**BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA**  
Res. Aprobación N° 003739-1 Noviembre 18 de 2019  
DANE: 273001000915 NIT: 809012726-5

## REFERENCIAS

Ministerio de Educación Nacional. 2020. *LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA*. MEN: Colombia.

Ministerio de Educación División de Educación General Chile. 2015. *Orientaciones Técnicas Plan de Retención Escolar Nivel de Educación Media*. Ministerio de Educación División de Educación General: Chile

<https://media.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/28/2016/04/Manual-Orientaciones-Retencion-Escolar-1.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. 2020. *Apoyo familiar, tu mejor aliado para combatir la deserción escolar en tiempos de pandemia*. <https://www.icbf.gov.co/mis-manos-te-enseñan/apoyo-familiar-tu-mejor-aliado-para-combatir-la-desercion-escolar-en-tiempos-de>

Secretaría de Educación Unión Temporal Colombianos por la Inclusión. 2020. *SUGERENCIAS PARA EL PACTO DE CONVIVENCIA*. Alcaldía de Ibagué – Secretaría de Educación